



Ilustre Consejo General de
Colegios de Protésicos
Dentales de España

MEMORIA ECONÓMICA Y SECRETARIA

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2017

1. Actividad de la entidad

1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E
Razón social: CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE PROTÉSICOS
DENTALES DE ESPAÑA
Domicilio: CL DE LAS MORAS, 4, BAJO B
Código Postal: 28032
Municipio: MADRID
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Servicios de gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España

El período de vigencia es indefinido.

El veintiocho de febrero de 2001 se constituye una comisión gestora para la futura creación del organismo ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA. Posteriormente, el uno de julio de 2002 se hacen públicos los estatutos provisionales y por Asamblea General se crea, a su vez la Junta Directiva y Ejecutiva a comienzos del año 2003.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

Respecto al régimen legal, se rige por los Estatutos Provisionales aprobados por Asamblea General de Colegios Profesionales. Para dar cumplimiento a la ley 2/2001 de 26 de marzo y lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley de Colegios Profesionales, la Asamblea general ha elaborado y aprobado en acta de fecha 20 de diciembre de 2003 unos estatutos generales que están a expensas de su aprobación y publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.2. La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2017, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará el día 03 de marzo de 2018.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- c) Una incertidumbre importante proveniente de ejercicios anteriores es la existencia de una elevada morosidad de ciertos Colegios que se niegan al pago de las cuotas mensuales y que generaban dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la entidad. Los Tribunales y Juzgados están dando la razón al Consejo en la reclamación de todas estas cantidades pendientes para el periodo 2009 a 2013. A la fecha de elaboración de la presente memoria, son varios los Colegios que tenían deudas y que han llegado a un acuerdo con el Consejo para el pago de las mismas, aunque sigue habiendo Colegios morosos con una elevada cuantía a pagar. Se espera que en el ejercicio 2018 ya exista resolución judicial contra las apelaciones de estos Colegios y se les condene al pago de las cantidades debidas.

Por las deudas morosas correspondientes al periodo 2014-2017, para las que no se llegue a un acuerdo para su cobro, se procederá a iniciar las correspondientes reclamaciones judiciales al objeto de hacer las mismas efectivas.

2.4. Comparación de la información:

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

2.5. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.6. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

2.7. Empresa en funcionamiento

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal del Consejo, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	5.076,62	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A Remanente	5.076,62
Total	5.076,62	Total	5.076,62

A fecha 31 de diciembre de 2017 el resultado económico global presenta un saldo positivo (beneficio) de 5.076,62 euros, teniendo ya en cuenta las dotaciones a amortizaciones (832,55 euros) y a las provisiones por clientes morosos (102.962,80 euros).

La normativa contable obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo o bien se tengan serias dudas sobre el cumplimiento de ese pago. En este caso y con referencia exclusivamente, al año 2017, los Colegios de Cantabria (7.347,91 €), Galicia (17.309,95), Cataluña (40.650,26 €) y Madrid (37.654,68) han sido llevados por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad. Cabe destacar que los Colegios de Asturias, Castilla La Mancha y Murcia, siguen pagando las cuotas debidas atrasadas, siguiendo el acuerdo estipulado con el Consejo, por lo que el saldo moroso de estos Colegios se ha visto minorado en 2017.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos, es el siguiente:

- Cantabria:	117.890,93 €
- Castilla la Mancha:	34.061,39 €
- Asturias:	74.200,15 €
- Galicia:	284.306,55 €
- Murcia:	41.839,15 €
- Cataluña:	392.020,57 €
- Madrid:	359.555,62 €
TOTAL	1.303.874,36 €

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 366.508,26 euros, de los cuales 328.000,02 son procedentes de las cuotas de los asociados (de ellos, 102.962,80 euros corresponden a impagados), 1.711,46 euros son por beneficios procedentes de la venta de inmovilizado y material residual, 368,28 euros por intereses bancarios, 1.028,50 euros por la retrocesión de parte de la provisión calculada por recursos jurídicos y 35.400,00 euros son consecuencia de la retrocesión de la provisión por morosos que se ha dado por haber pagado los Colegios morosos parte de la deuda que debían. En concreto, el Colegio de Asturias ha pagado cuotas debidas por importe de 22.000,00, Castilla La Mancha 8.400,00 euros y Murcia 5.000,00 euros. Por su parte, los gastos se cuantifican en 361.431,64 euros, entre los cuales, los gastos normales de la actividad se elevan a 257.636,29 euros, los de amortización del inmovilizado material e intangible a 832,55 euros, y los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 102.962,80 euros.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.5. Inmovilizado intangible:

Los inmovilizados intangibles, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

4.6. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

4.7. Inversiones inmobiliarias

No existen.

4.8. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante

una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
 - Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.
- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

4.9. Impuestos sobre beneficios

No se ha contabilizado gasto por impuesto al haber compensado el Consejo el resultado positivo con bases imponibles negativas.

4.10. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

4.11. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.12. Indemnizaciones por despido.

No ha habido en este ejercicio.

4.13. Transacciones entre partes vinculadas.

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

4.10.-Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.5. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

EJERCICIO ACTUAL				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.221,48	15.394,44	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	93,24	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	-1.706,06	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	1.221,48	13.781,62	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	215,01	11.885,65	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	183,21	649,34	0,00
(+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	-1.576,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	398,22	10.958,99	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

EJERCICIO ANTERIOR				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.221,48	15.113,12	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	281,32	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	1.221,48	15.394,44	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	31,80	11.240,29	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	183,21	645,36	0,00
(+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	215,01	11.885,65	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

La sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6. Activos financieros

6.5. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

- a) Activos financieros a largo plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	650,00	650,00

Se trata de la fianza del alquiler.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	650,00	650,00

b) Activos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	32.441,75	32.441,75
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	111.015,50	111.015,50
	TOTAL	9316	0,00	0,00	143.457,25	143.457,25

En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes de menor cuantía y provisiones de fondos para juicios.

En otros figura la tesorería.

		CLASES				
		Ejercicio anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	55.416,66	55.416,66
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	98.689,87	98.689,87
	TOTAL	9316	0,00	0,00	154.106,53	154.106,53

En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes de menor cuantía y provisiones de fondos para juicios.

En otros figura la tesorería.

6.6. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	9330	0,00	0,00	0,00	1.198.423,01	0,00	1.198.423,01
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	105.435,54	0,00	105.435,54
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-67.546,99	0,00	-67.546,99
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	9335	0,00	0,00	0,00	1.236.311,56	0,00	1.236.311,56
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	102.962,80	0,00	102.962,80
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-35.400,00	0,00	-35.400,00
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	9335	0,00	0,00	0,00	1.303.874,36	0,00	1.303.874,36

A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, (según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002), existen diversos Colegios que se han opuesto a la forma de cálculo de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios morosos, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o se pronuncien los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2017	31.12.2016
Saldo inicial del periodo	-1.236.311,56	-1.198.423,01
Dotación del periodo	-102.962,80	-105.435,54
Reversión por pago cuotas debidas	35.400,00	67.546,99
Saldo final de periodo	-1.303.874,36	-1.236.311,56

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

	Euros			
	31.12.2016	Dotación 2017	Reversión 2017	31.12.2017
Cantabria	110.543,02	7.347,91		117.890,93
Castilla la Mancha	42.461,39		8.400,00	34.061,39
Asturias	96.200,15		22.000,00	74.200,15
Galicia	266.996,60	17.309,95		284.306,55
Murcia	46.839,15		5.000,00	41.839,15
Cataluña	351.370,31	40.650,26		392.020,57
Madrid	321.900,94	37.654,68		359.555,62
TOTAL	1.236.611,56	102.962,80	35.400,00	1.303.874,36

En el ejercicio 2017 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 102.962,80 euros.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 1.303.874,36 euros.

En el ejercicio 2017 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 102.962,80 euros

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 1.303.874,36 euros.

7.- Pasivos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	0,00	0,00	2.090,53	2.090,53
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413		0,00	2.090,53	2.090,53

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	0,00	0,00	18.298,78	18.298,78
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413		0,00	18.298,78	18.298,78

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores varios, salvo las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Acreeedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	2.090,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.090,53
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreeedores	9427	2.090,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.090,53
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9429	2.090,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.090,53

8.- Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social aumenta en 5.076,62 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en 66.191,05 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	31.12.2017	31.12.2016
Excedente ejercicio 2017	5.076,62	
Excedente ejercicio 2016	83.423,02	83.423,02
Excedente ejercicio 2015	15.979,92	15.979,92
Déficit ejercicio 2014	-1.797,78	-1.797,78
Déficit ejercicio 2013	-20.245,33	-20.245,33
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	-8.965,13
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
Reservas	66.191,05	61.114,43

9- Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios:

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

En el presente ejercicio, existen algunos ingresos y beneficios que no se encuentran exentos de tributar en el Impuesto sobre Sociedades, debido a que no proceden de la finalidad del Consejo o de su objeto.

Entre estos ingresos se encuentran los beneficios procedentes de la venta de inmovilizado material y los rendimientos de cuentas corrientes.

Así pues, habría un ajuste negativo en la base imponible del impuesto por todos los ingresos salvo los mencionados anteriormente, es decir, un ajuste negativo por 364.428,52 euros.

Por su parte, se ajustarán positivamente los gastos del ejercicio, en total 361.431,64 euros.

Tendríamos así una base imponible previa de 2.079,74 euros.

No habría que pagar nada en este ejercicio al existir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que compensan la base imponible positiva de 2017.

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	5.076,62	
Impuesto sobre Sociedades		364.428,52
Diferencias permanentes	361.431,64	
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores		
Base imponible antes de compensación BIN	2.079,74	
Compensación bases negativas ejercicios anteriores	-2.079,74	
Base imponible (resultado fiscal)		0,00

10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.17	Saldo 31.12.16
Ingreso Cuotas Colegios	328.000,02	328.000,03
Ingresos de publicidad		
Otros ingresos	2.079,74	12.639,41
Reversión provisiones	36.428,50	67.546,99
Total ingresos de explotación	366.508,26	408.186,43

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año o cuando se tenga certeza de la posibilidad de impago por parte de los Colegios. El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General, se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.17	Saldo 31.12.16
Sueldos y salarios	45.300,89	44.675,37
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	14.580,55	14.122,02
Total gastos de personal	59.881,44	58.797,39
Arrendamientos	10.105,62	10.078,27
Reparación y conservación	1.384,15	1.055,33
Servicios de profesionales independientes	159.898,17	125.331,77
Seguros	1.171,02	1.359,21
Servicios bancarios	330,59	351,36
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	22.198,28	19.298,80
Suministros	658,12	668,07
Otros gastos	2.008,90	1.559,10
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	102.962,80	105.435,54
Total otros gastos de explotación	300.717,65	265.137,45
Amortización del inmovilizado	832,55	828,57
Total amortizaciones	832,55	828,57
Total gastos	361.431,64	324.763,41

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. M^a Rosa Posadas con un salario total bruto de 32.025,93 euros y un coste de seguridad social de 10.308,06 euros.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 13.274,96 euros, con un coste de seguridad social de 4.272.49 euros.

Por lo que se refiere a los gastos de defensa profesional, D. José Manuel Urbano ha devengado una cuantía anual de 27.288,73 euros.

Por último existe una provisión para gastos jurídicos de 69.449,27 euros.

11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2017 y 2016 en el curso del ejercicio ha sido dos mujeres.

12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

En Madrid, a 31/01/2018, dando su conformidad mediante firma:

Don/Doña. ARTEMIO DE SANTIAGO GONZÁLEZ
DNI: 12216310K
En calidad de: Presidente



Ilustre Consejo General de
Colegios de Protésicos
Dentales de España

Balance de Situación - 2017

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

EUR

Descripción	Actual	Anterior
ACTIVO	0	0
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.295,89	5.165,26
I. Inmovilizado Intangible	823,26	1.006,47
206**** Aplicaciones informáticas	1.221,48	1.221,48
280**** Amortización acumulada del inm intangible	-398,22	-215,01
II. Inmovilizado Material	2.822,63	3.508,79
213**** Maquinaria	3.166,33	3.166,33
216**** Mobiliario	4.322,17	5.528,93
217**** Equipos para procesos de info	5.239,12	5.239,12
219**** Otro inmovilizado material	1.054,00	1.460,06
281**** Amortización acumulada del in	-10.958,99	-11.885,65
III. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	650,00	650,00
260**** Fianzas constituidas a L/P	650,00	650,00
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	143.527,23	154.106,53
I. Activos no corrientes mantenidos para	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	32.511,73	55.416,66
1. Clientes ventas y Prestaciones Serv	7.300,58	4.555,49
a) Clientes vtas y prest. serv. a L	0,00	0,00
b) Clientes vtas y prest. serv. a C	7.300,58	4.555,49
430**** Clientes	7.300,58	4.555,49
436**** Clientes de dudoso cobr	1.303.874,36	1.236.311,56
490**** Deterioro valor crédito	-1.303.874,36	-1.236.311,56
2. Accionistas (socios) por desembolso	0,00	0,00
3. Otros deudores	25.211,15	50.861,17
440**** Deudores	25.141,17	50.861,17
473**** Hacienda Pública, retencio	69,98	0,00
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a C/P	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos eq	111.015,50	98.689,87

Descripción	Actual	Anterior
570**** Caja, euros	13,60	10,80
572**** Bancos e instituciones de cré	111.001,90	98.679,07
TOTAL ACTIVO (A + B)	147.823,12	159.271,79
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0,00	0,00
A) PATRIMONIO NETO	66.191,05	61.114,43
A-1) Fondos propios	66.191,05	61.114,43
I. Capital	0,00	0,00
1. Capital escriturado	0,00	0,00
2.(Capital no exigido)	0,00	0,00
II. Prima de Emisión	0,00	0,00
III. Reservas	0,00	0,00
1. Reserva Capitalización	0,00	0,00
2. Otras reservas	0,00	0,00
a) Reservas	0,00	0,00
b) Reservas pendiente de cierre	0,00	0,00
IV. (Acciones y particip. patrimonio prop	0,00	0,00
V. Resultados Ejercicios Anteriores	61.114,43	-22.308,59
120**** Remanente	61.114,43	-22.308,59
VI. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	5.076,62	83.423,02
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	5.076,62	83.423,02
129**** Resultado del ejercicio	5.076,62	83.423,02
Ingresos/Gastos pendiente cierre	0,00	0,00
VIII. (Dividendo a Cuenta)	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
1. Ajustes por cambio valor	0,00	0,00
2. Ajustes por cambio valor pendiente	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib	0,00	0,00
1. Subvenciones, donacion. y legados r	0,00	0,00
2. Subv., donac. y legados pendiente c	0,00	0,00
A-4) Patrimonio Neto pendiente ajustar NPGC	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a L/P	0,00	0,00
II. Deudas a L/P	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ	0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P	0,00	0,00
III. Deudas empresas grupo y asociadas a	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a L/P	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII. Deuda caract. especiales a L/P	0,00	0,00

Descripción	Actual	Anterior
VIII. Pasivo no Corriente pdte. ajustes N	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	81.632,07	98.157,36
I. Pasivos vinc. activos no ctes. mant. v	0,00	0,00
II. Provisiones a C/P	69.449,27	70.477,77
499**** Provisiones por operaciones c	69.449,27	70.477,77
III. Deudas a C/P	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ	0,00	0,00
3. Otras deudas a C/P	0,00	0,00
IV. Deudas con emp. grupo y asociadas a C	0,00	0,00
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pag	12.182,80	27.679,59
1. Proveedores	0,00	0,00
a) Proveedores a L/P	0,00	0,00
b) Proveedores a C/P	0,00	0,00
2. Otros acreedores	12.182,80	27.679,59
410**** Acreedores por prestacione	1.760,14	18.298,78
411**** Acreedores, efectos comerc	-174,24	0,00
465**** Remuneraciones pendientes	504,63	0,00
475**** Hacienda Pública, acreedor	8.444,27	7.969,81
476**** Organismos de la Seguridad	1.648,00	1.411,00
VI. Periodificaciones a C/P	0,00	0,00
VII. Deuda caract. especiales a C/P	0,00	0,00
VIII. Pasivo Corriente pendiente ajustes	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	147.823,12	159.271,79



Ilustre Consejo General de
Colegios de Protésicos
Dentales de España

C/ De las Moras, 4 bajo B
28032 Madrid
Tel. - Fax: 915 710 584
info@consejo-proteticosdentales.es
info@consejo-proteticosdentales.info

Cuenta de Explotación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

EUR

Descripción	2017	2016
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0
1. Importe neto cifra de negocios	328.000,02	328.000,03
705**** Prestaciones de servicios	328.000,02	328.000,03
2. Variación exist. prod. term. y en curso	0,00	0,00
3. Trab.realizados por la emp. para su activ	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-59.881,44	-58.797,39
640**** Sueldos y salarios	-45.300,89	-44.675,37
642**** Seguridad Social a cargo de la e	-14.580,55	-14.122,02
7. Otros gastos de explotación	-264.289,15	-197.590,46
621**** Arrendamientos y cánones	-10.105,62	-10.078,27
622**** Reparaciones y conservación	-1.384,15	-1.055,33
623**** Servicios de profesionales indep	-159.898,17	-125.331,77
625**** Primas de seguros	-1.171,02	-1.359,21
626**** Servicios bancarios y similares	-330,59	-351,36
627**** Publicidad, propaganda y relacio	-22.198,28	-19.298,80
628**** Suministros	-658,12	-668,07
629**** Otros servicios	-2.008,90	-1.094,10
631**** Otros tributos	0,00	-465,00
694**** Pérdidas por deterioro créditos	-102.962,80	-105.435,54
794**** Reversión deterioro créditos ope	36.428,50	67.546,99
8. Amortización del inmovilizado	-832,55	-828,57
680**** Amortización del inmovilizado in	-183,21	-183,21
681**** Amortización del inmovilizado ma	-649,34	-645,36
9. Imputación subvenciones inmovil.no financ	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovil.	1.519,94	0,00
771**** Beneficios procedentes del inmov	1.519,94	0,00
12. Diferencia negativa combinaciones negoci	0,00	0,00
13 Otros resultados	191,52	12.639,41
778**** Ingresos excepcionales	191,52	12.639,41
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	4.708,34	83.423,02
14. Ingresos financieros	368,28	0,00
a) Imp. subvenciones, donanc. y legados	0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros	368,28	0,00

Cuenta de Explotación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

EUR

Descripción	2017	2016
769**** Otros ingresos financieros	368,28	0,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
16. Variación valor razonable instrum. finan	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y Rtdo.enajenaciones instr.fin	0,00	0,00
19.Otros ingresos y gastos carácter financ.	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos fina	0,00	0,00
b) Ing. fin. Derivados convenios acreedor	0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	368,28	0,00
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	5.076,62	83.423,02
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D) Resultado del ejercicio (C+20)	5.076,62	83.423,02



Ilustre Consejo General de
Colegios de Protésicos
Dentales de España

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA DEL AÑO 2017

REUNIONES DEL CONSEJO

A lo largo del ejercicio analizado se ha llevado a cabo 2 Asambleas Generales Ordinarias y 11 reuniones del Comité Ejecutivo.

CONSULTAS AL CONSEJO

Este Consejo ha recibido un total de 372 consultas, de las cuales 149 han sido de protésicos dentales, 7 de dentistas y 216 de pacientes.

En general, los protésicos dentales han consultado en relación a:

- 1las atribuciones profesionales,
- 2la obligatoriedad de estar inscritos en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios,
- 3las incompatibilidades con el ejercicio clínico de la odontología,
- 4la obligación de estar colegiado en la demarcación en la que se tiene la actividad única o principal.
- 5la diferencia de cuotas de inscripción en los distintos Colegios,
- 6las inspecciones de los laboratorios de prótesis dental,
- 7la importación de prótesis dentales,
- 8y el diseño y fabricación de prótesis dentales en las clínicas dentales con los sistemas CAD/DAM.

En general los pacientes han venido mostrando un profundo desconocimiento de sus derechos en materia de prótesis dentales,

- se continúa sin respetar el ejercicio de los pacientes a elegir protésico dental de forma generalizada por parte de los odontólogos, con ocultación de la identidad del protésico y el precio de las prótesis,
- 10ninguno de los consultantes tuvo conocimiento del precio real de las prótesis, ni han recibido información acerca de la declaración de conformidad,
- 11otra cuestión que se ha vuelto a poner de relieve son los problemas de ajuste y funcionamiento de las prótesis dentales derivados de errores en las impresiones, registros o ajustes, cuando estas fases del proceso productivo han sido realizadas por personal carente de la titulación de protésico dental.

Igualmente, los dentistas consultantes muestran una profunda desinformación respecto a su imposibilidad legal de participar en el comercio y el proceso productivo de las prótesis dentales, o la libre elección de protésico.

INFORMACIÓN A LOS COLEGIOS DE PROTÉSICOS

Se ha dado traslado a todos los Colegios de la siguiente normativa:

Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la directiva 2001/83/ce, el reglamento (ce) nº 178/2002 y el reglamento (ce) nº 1223/2009 y por el que se derogan las directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

Este Reglamento es de aplicación directa, es decir, no necesita de transposición al Derecho Nacional. En el Reglamento se establecen una serie de obligaciones para los fabricantes de los productos sanitarios, tales como el seguimiento clínico poscomercialización de los productos, por ello, los modelos de solicitud de licencia de fabricante han sido adaptados.

También se han concretado algunas definiciones legales, tales como la de fabricante, comercialización, etc.

Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior del nº 1024/2012 (Reglamento IMI).

Respecto a la Orden del Ministerio de Sanidad SSI/890/2017, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, se ha recomendado la emisión de una Circular a los colegiados sobre sus obligaciones al respecto, así como también se ha facilitado la información recibida del Ministerio de Sanidad con los modelos a cumplimentar para la aportación de datos al Registro. Desgraciadamente, pese a haber anunciado el mismo Ministerio que para el día 23 de diciembre de 2016 estaría operativa a la página web para aportar los datos pertinentes, sigue sin estarlo.

Se han elaborado multitud de modelos de demandas, denuncias o querellas, para poder ejercer las acciones legales pertinentes en cada caso.

CAD/CAM

Se ha entablado un contencioso administrativo contra el Ministerio de Sanidad con motivo de un acuerdo ilegal, adoptado para intentar que en las clínicas dentales se diseñen y fabriquen prótesis con el sistema CAD/CAM. Desafortunadamente tuvimos que recurrir al Consejo de Transparencia para conseguir que se nos diese traslado de sus acuerdos, reconociendo el propio Ministerio que carecen de validez alguna.

Algunos colegios siguen coordinados con el Consejo en las denuncias contra esta ilegalidad.

ACCIONES DE COMPETENCIA

Se continúan los procedimientos abiertos en relación a las sanciones de los servicios de la competencia a los colegios de dentistas por las prácticas restrictivas de la competencia, consistentes en impedir a los pacientes elegir protésico dental, así como acciones de competencia desleal en la jurisdicción civil, contra el impedimento o dificultad de los pacientes para elegir protésico dental.

Se siguen procedimientos ante la jurisdicción civil para las correspondientes acciones contra casas comerciales y clínicas dentales por el uso del CAD/CAM para el diseño y fabricación de prótesis dentales.

Solicitamos ante la Comisión Nacional de la Competencia que, en ejecución de su Resolución contra el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos, y en vista de no cesar la entidad sancionada en la conducta restrictiva de la competencia, se proceda a llevar a cabo las actuaciones contenidas en el artículo 42 del Real Decreto 261/2008 con el rigor que merece el comportamiento denunciado.

Se ha denunciado ante la Autoridad Catalana de la Competencia el incumplimiento de la Resolución 4 de octubre de 2017, expediente 54/2013, ya que el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, habiéndose comprometido a cambiar sus estatutos en aquellos preceptos que dificultaban o impedían a los pacientes elegir protésico dental, no lo han hecho.

Sospechosamente, se ha detectado un comportamiento negligente de algunos Servicios de Competencia. Incumplimiento de los plazos para resolver los procedimientos sancionadores contra Colegios de Dentistas, u olvidos en el cobro de las multas una vez impuestas. Se ha procedido a presentar la correspondiente queja, sobre la que no han dado respuesta alguna, por lo que, se ha preparado la reproducción de las denuncias, ya que la caducidad de un expediente por resolver fuera de plazo no implica la prescripción de las infracciones cometidas, y también se han preparado las correspondientes acciones por la responsabilidad patrimonial en que ha incurrido la Administración con su negligente proceder.

REUNIONES CON EL MINISTERIO DE SANIDAD

En las dos reuniones llevadas a cabo, una con el Secretario General de Sanidad y Consumo D. José Javier Castrodeza Sanz, y la otra con el Director General de Ordenación Profesional, D. Carlos Jesús Moreno, entre otros asuntos se ha tratado la obligación del Ministerio de publicar los Estatutos definitivos.

Ante la pasividad del Ministerio, se han iniciado los pasos para intentar que los tribunales les obliguen a cumplir con su deber.

Se ha solicitado la adaptación del Real Decreto 1594/1994 a los cambios legislativos posteriores a su publicación, a fin de evitar confusiones.

COLEGIOS MOROSOS

Durante este año han continuado los procedimientos sobre reclamación de cuotas adeudadas por determinados Colegios, estando la situación como se detalla:

Los Colegios de Madrid, Cataluña, Cantabria y Galicia han sido condenados al pago de las cuotas al Consejo General.

En el caso del Colegio de Cataluña, recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, siendo desestimado el recurso. Este Colegio ha abonado las cuotas e intereses reclamados en la demanda y las cuotas correspondientes a los años 2014 al 2017.

En el caso del Colegio de Cantabria, el Colegio recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, siendo el recurso desestimado. Anunció recurso ante el Tribunal Supremo que lo inadmitió. Todavía no ha hecho entrega del dinero de las cuotas.

En el caso del Colegio de Galicia, el Colegio recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, estando a la espera de que resuelva. Todavía no ha hecho entrega del dinero de las cuotas.

En el caso del Colegio de Madrid, también recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, siendo el recurso desestimado. Todavía no ha hecho entrega del dinero de las cuotas.

El resto de Colegios a los que se reclamó el pago de las cuotas vienen cumpliendo con los acuerdos alcanzados.

DECRETO DE FABRICACIÓN EN CATALUÑA

Se anunció un recurso contencioso administrativo contra dicho Decreto, pues se entendía que la definición de comercialización, que la contemplaba como la entrega de la prótesis al dentista, era contraria a derecho.

Debido a que ha sido publicado el nuevo Reglamento de los productos sanitarios y la prelación de normas, prevalece la definición de éste último, por lo que, el recurso carecía de objeto.

DETECTIVES PRIVADOS

Se ha presentado una queja ante el Consejo General del Poder Judicial contra varios Jueces y Magistrados, por la admisión de pruebas ilegales tales como las investigaciones de casos de intrusismo por detectives privados, cuando lo tienen expresamente prohibido. En uno de los casos, se llegó incluso a reproducir parte de una Sentencia del Tribunal Supremo que trataba sobre la provocación de delito, haciéndole un añadido que hacía pensar la admisión de estas pruebas ilegales por parte del Alto Tribunal.

También se ha instado al Consejo General del Poder Judicial para que informe a toda la Judicatura sobre este hecho a fin de que no se arrastre dicho despropósito.

Tras la correspondiente denuncia, la Secretaría de Estado de Seguridad ha sancionado a una agencia de detectives privados con una multa de 30.001 euros, estando denunciados otros detectives, aunque desconocemos el resultado de los procedimientos, pero prevemos que sea el mismo.

COMISIÓN EUROPEA

Se ha informado a la Comisión Europea sobre algunos defectos detectados en el Reglamento sobre los Productos Sanitarios, así como algunas sugerencias para su subsanación.

Se denunció ante la Comisión Europea la falta de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho Nacional, por infracciones del Derecho de la Competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea, dando lugar a la rápida publicación del Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores.

En dicha norma se establece el sistema para la reclamación por los daños sufridos por las prácticas restrictivas de la competencia, así como el cálculo de las cuantías.

También se ha denunciado ante la Comisión Europea la falta de transposición del derecho comunitario al ordenamiento jurídico español que permitiría a los Colegios Profesionales iniciar acciones para la cesación en las cláusulas y prácticas abusivas con los consumidores.

Se ha informado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre determinados aspectos de la normativa reguladora de los productos sanitarios que afecta directamente a las competencias de los protésicos dentales.

VARIOS

Se ha informado a la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada sobre determinados comportamientos generalizados en el sector dental que pudieran incurrir en responsabilidad de tipo penal.

Se ha interpuesto denuncia contra el Colegio de Dentistas de León a raíz de una publicación en la que se decía que habían montado un laboratorio. En este procedimiento, la propia Administración reconoce la ilegalidad que supone las relaciones económicas entre dentistas y protésicos dentales.

Se ha requerido a varios centros de salud la retirada de carteles al ser actos engañosos para los consumidores y denigratorios para los protésicos dentales.

Nos hemos visto en la obligación de informar de determinados aspectos legales a la empresa Cuarzo por el programa “En el punto de mira” relacionado con los protésicos dentales, en el que este colectivo no sale bien parado. Estos hechos se pusieron en conocimiento de la Comisión Nacional de la Competencia Dirección de Investigación.

VISITAS RECIBIDAS EN LA PÁGINA WEB - 2017

www.consejo-protesisdenticales.es



ILUSTRE
CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA

Contáctanos

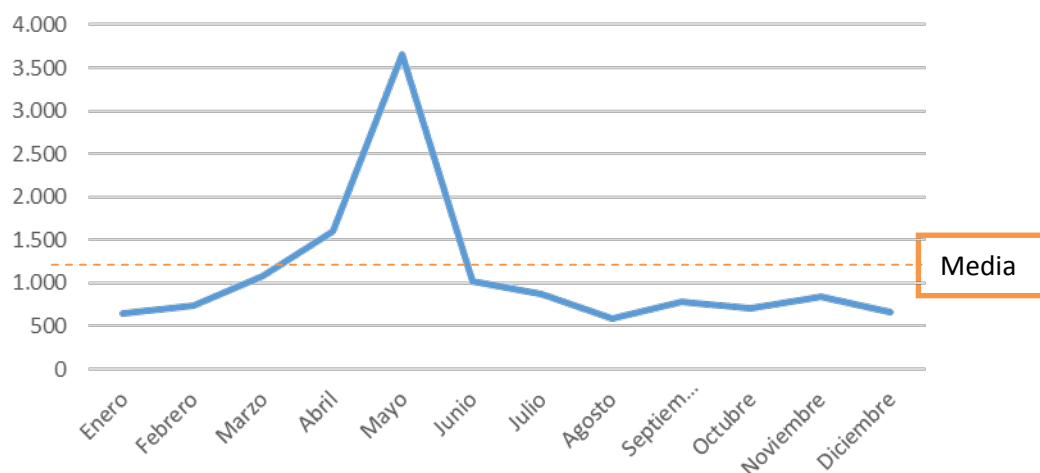
BUSCAR ...

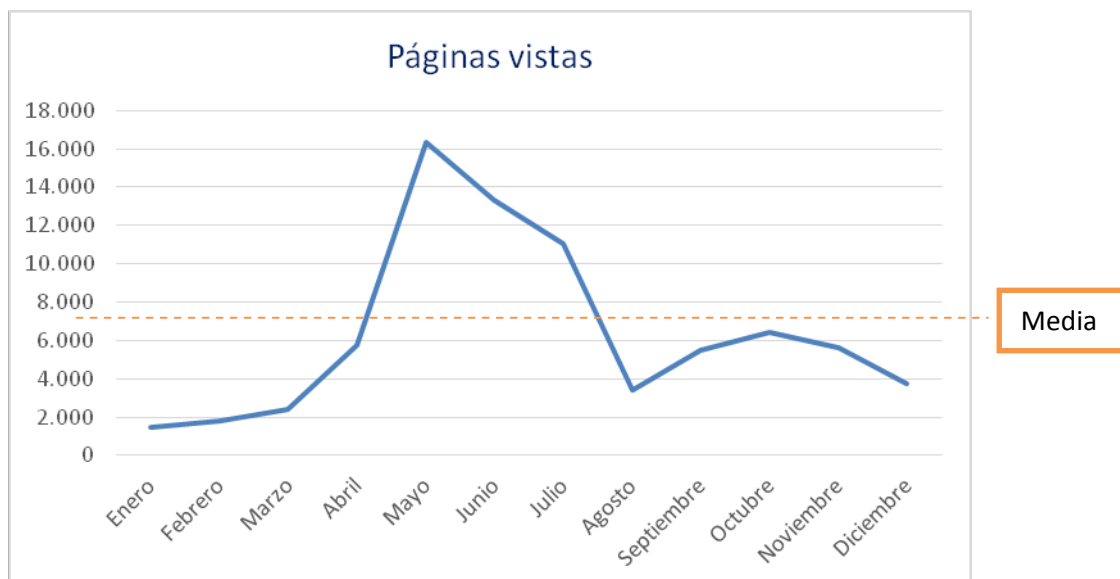
El Consejo Colegios La Profesión Agenda Ciudadanos Publicaciones Comunicación Contacto

Mes	Número de visitas	Páginas vistas	Tráfico
Ene 2017	653	1.476	112.90 MB
Feb 2017	735	1 777	3.67 GB
Mar 2017	1.078	2 381	4.31 GB
Abr 2017	1.606	5 745	5.25 GB
May 2017	3.649	16.315	6.41 GB
Jun 2017	1.017	13.294	3.31 GB
Jul 2017	873	11.054	4.11 GB
Ago 2017	590	3.390	859.90 MB
Sep 2017	783	5.516	1.26 GB
Oct 2017	705	6.450	1.90 GB
Nov 2017	835	5.599	3.15 GB
Dic 2017	657	3.728	915.73 MB
Total	13.181	76.726	35.21 GB

Lanzamiento de la nueva web

Número de visitas





Páginas más visitadas			Nº / %
1.	/ (HOME)		3.304 (27,69 %)
2.	/revista-del-consejo/ (Revista del Consejo en home)		837 (7,01 %)
3.	/home/noticia-2 (Noticia en Home)		591 (4,95 %)
4.	/defensa-profesional/ (Sección Def. Profesional)		582 (4,88 %)
5.	/colegios-profesionales/colegios-profesionales-profesicos (Directorio Col. Profesionales)		400 (3,35 %)
6.	/derechos-paciente-usuario-protesis-dental/derechos-paciente-usuario-protesis-dental (Derechos del paciente)		355 (2,97 %)
7.	/eventos/ (Eventos)		301 (2,52 %)
8.	/protesis-dental/protesis-dental (Prótesis Dental)		298 (2,50 %)
9.	/escuelas-de-protesis/escuelas-de-protesis2 (Escuelas de Prótesis)		294 (2,46 %)
10.	/legislaciones (Legislaciones)		266 (2,23 %)
11.	/noticias-del-sector/ (Noticias de la Profesión)		263 (2,20 %)
12.	/memorias-economicas/memoria-ano-20162 (Memoria año actual)		225 (1,89 %)
13.	/home/reconocimiento-tribunal-supremo-consulta-protésico-dental (Noticia)		216 (1,81 %)
14.	/memorias-economicas/n (Memorias resto años)		216 (1,81 %)
15.	/tablon-de-anuncios/venta-de-material-equipamiento (Noticia en tablón)		202 (1,69 %)
16.	/search (Búsquedas)		184 (1,54 %)
17.	/historico/conferencia-david-j-i-salvador-8-julio-2016 (Histórico de eventos)		168 (1,41 %)
18.	/home/accede-ultimo-numero-revista-consejo (Pág. de la Revista)		165 (1,38 %)
19.	/noticias-del-sector/el-tribunal-superior-de-justicia-de-extremadura-confirma (Nota de prensa/noticia)		153 (1,28 %)
20.	/home/tribunal-superior-justicia-extremadura-confirma-paciente-puede2 (Nota de prensa/noticia en home)		149 (1,25 %)

Salvo error u omisión, esta ha sido la actividad más significativa del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.



Fdo.: D. José Antonio Fernández Borrego
Secretario del Ilustre Consejo General de
Colegios de Protésicos Dentales de España



Vº Bº.: D. Artemio de Santiago González
Presidente del Ilustre Consejo General de
Colegios de Protésicos Dentales de España